



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 -2012-MPH/A

Ayacucho, **08 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 023-2012.MPH-A/12 de fecha 30 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Huamanga – Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, que con el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita la conformación del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Huamanga – Ayacucho" de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Técnico "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Huamanga – Ayacucho" de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ.
Gerente de Servicios Públicos. | Presidente |
| 2. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de Administración y Finanzas | Miembro |
| 3. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Logística | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:



1. Brigadier PNP (r) CARLOS R. QUINTO CARRASCO.
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
2. CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.
Jefe de la Unidad de Contabilidad.
3. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.
Sub Gerente de Formulación de Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar
.....
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

